

Resolución Gerencial Regional

Nº 0018 - 2024-GRH/GRRNGA

Huánuco, 16 ABR. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 341-2024-GRH/GRRNGA, de fecha 11 de abril de 2024, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el Informe N° 207-2024-GRH-GRRNGA/SGGA, de fecha 10 de abril de 2024, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe Técnico Legal N° 0001-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-JRDF, de fecha 10 de abril de 2024, del Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Oficio N° 428-2024-MPP/A, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Municipalidad Provincial de Pachitea, sobre Conformidad de Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) – DV. QUISHUAR-MINA GERHUASI-PTA. CARRETERA; EMP-HU-859-QUISHUAR MINA CHAULLINA-PTA. CARRETERA; DV. OCLLA-MINA OCLLA-PTA. CARRETERA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”** y demás antecedentes;

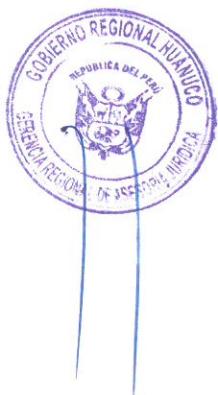
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 104 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: j) *Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco, establece como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la Conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial del Gobierno Regional de Huánuco, que no se encuentran comprendidos dentro de alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes; es así que, el Gobierno Regional de Huánuco es la autoridad competente para atender las solicitudes de aprobación de DIA y FITSA para los proyectos de transportes del alcance regional;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que *“No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la*



certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.";

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: *i)* Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; *ii)* puente modular, *iii)* Servicios de conservación periódica, y *iv)* Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N° 428-2024-MPP/A, recepcionado con fecha 27 de marzo de 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Pachitea, remite la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) – DV. QUISHUAR-MINA GERHUASI-PTA. CARRETERA; EMP-HU-859-QUISHUAR MINA CHAULLINA-PTA. CARRETERA; DV. OCLLA-MINA OCLLA-PTA. CARRETERA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", solicitando su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 0001-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-JRDF, de fecha 10 de abril de 2024, el Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, conformado por la Especialista Ambiental, Ing. Carmen L. Chaupis Tarazona; por la Especialista Social, Lic. Soc. Flor M. Salgado Sobrado y Abg. Javier Ramón Dávila Figueira, (en atención al Memorándum N° 181-2024-GRH/GRRNGA - apoyo legal), establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:



ANÁLISIS

2.1. DEL MARCO LEGAL

- 2.1.1.** En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 1, donde se consigne la información socio ambiental, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.1.2.** El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11,21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

“Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental—SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente—MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)”

- 2.1.3.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.1.4.** Asimismo, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y iii) Servicios de conservación periódica. y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
- 2.1.5.** Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se

¹ Artículo 11º.- De los proyectos no sujetos al SEIA

determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.

- 2.1.6.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.2. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

- 2.2.1.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y de los profesionales que suscriben la FITSA.

Cuadro 01. Datos del Titular

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Nombre completo del titular		Municipalidad Provincial de Pachitea	
Representante legal		Venancio Jorge Nilson Roger (alcalde)	
RUC o DNI		22530111	
Correo electrónico		20183995121 ²	
Telf. de contacto		mpp@munipachitea.gob.pe	
Dirección Fiscal del Representante legal		992360443 - 987785691	
DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA			
Nombres completos de los profesionales.	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial / otros
	Ing. Yermeth Ramos Pujay	Lic. Daysi Martel Condezo	-
DNI de los profesionales	47535371	73306414	-
RUC de los profesionales	10475353710	10733064141	-
Profesión	Ingeniera Ambiental	Socióloga	-
Número de colegiatura vigente de los profesionales.	N° 320747 (31/12/2024)	CSP: 4750 (24/04/2024)	-
Adjuntar CV documentado y habilitación.	Experiencia en 05 EIA, que rigen desde el Bachiller hasta la colegiatura (Ver Anexo 04)	Experiencia de 12 Meses EIA, que rigen desde el Bachiller hasta la colegiatura (Ver Anexo 04)	-
DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) - DV. QUISHUAR-MINA GERHUASI-PTA. CARRETERA; EMP. HU-859 - QUISHUAR-MINA CHAULLINCA-PTA. CARRETERA; DV. OCLLA-MINA OCLLA-PTA. CARRETERA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".		
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	2500903		
Población beneficiaria	9405 habitantes, a nivel de población distrital de Chaglla.		
Monto de inversión ⁱ	7,559,454.83 ³ soles		
Tiempo de ejecución	Ciento ochenta (180) días Calendarios.		
¿El Proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No		

² Dato verificado por la Plataforma Digital de la SUNAT – Consulta RUC

³ Monto según Banco de Inversiones INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, actualizado al 17/11/2023



Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de intervención (supuesto)	Mejoramiento del camino vecinal.
Vida útil del proyecto	Diez (10) años

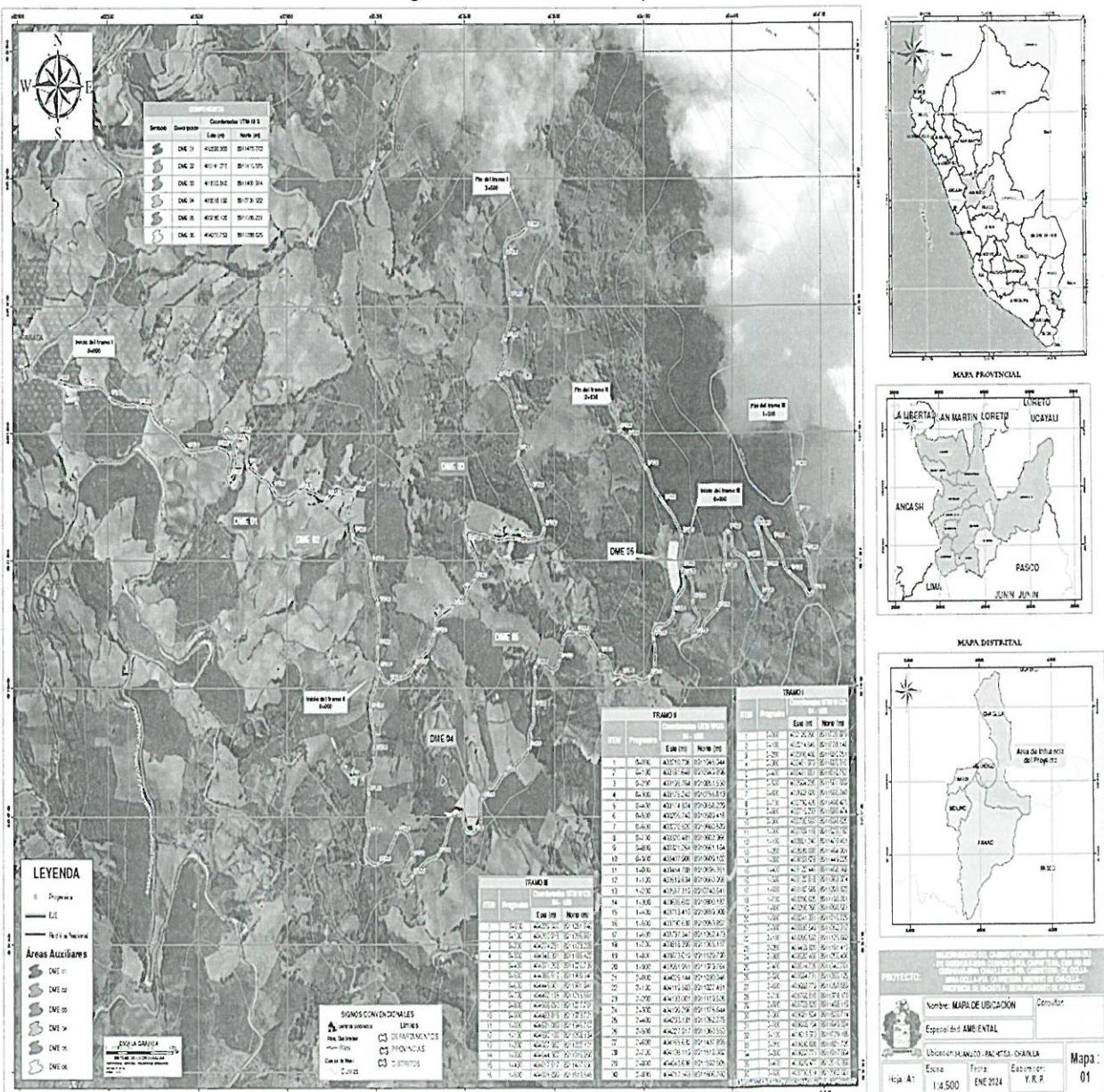
Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

I. CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

3.1. UBICACIÓN POLITICA

Región : Huánuco
Provincia : Pachitea
Distrito : Chaglla

Figura 01. Ubicación del Proyecto



Fuente: FITSA – Mapas Temáticos, 2024.



PROYECTO: Mejoramiento del camino vecinal, Km 0 a Km 100, en la localidad de Chaglla, Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento de Huánuco.

Nombre: MARA DE UBICACIÓN		Circuito:
Especificidad AMBIENTAL:		
Ubicación: HUÁNUCO - PACHITEA - CHAGLLA		Mapa:
Hoja: A1	Folio: ENE 2024	Edición: Y.R.P
Escala: 1:4500		01

Cuadro 02. Ubicación geográfica del Tramo I

Descripción	Región / Provincia Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco – Pachitea – Chaglla	0+000	402126.090	8911720.879	0.00	No se superpone en ANP, ZA o ACR
Fin		3+500	403706.514	8912082.661	3.50	

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

Cuadro 03. Ubicación geográfica del Tramo II

Descripción	Región / Provincia Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco – Pachitea – Chaglla	0+000	403210.706	8911045.044	0.00	No se superpone en ANP, ZA o ACR
Fin		2+830	404017.563	8911606.760	2.83	

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

Cuadro 04. Ubicación geográfica del Tramo III

Descripción	Región / Provincia Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco – Pachitea – Chaglla	0+000	404229.666	8911281.048	0.00	No se superpone en ANP, ZA o ACR
Fin		1+500	404605.699	8911513.545	1.50	

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

- 3.1.1.** Es preciso indicar que el titular declara que la intervención del proyecto no se superpone con ningún Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional, ni se ubica dentro de áreas arqueológicas o patrimonio de cultura.

- 3.1.2.** Las características actuales y Proyectadas del proyecto son las siguientes:

Cuadro 05. Características Actuales y Proyectadas Tramo I

Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
Red vial	Camino vecinal	Camino vecinal
Superficie de rodadura	Sin afirmado	Pavimento flexible (Micropavimento)
Breve descripción del estado de la vía	La vía cuenta con ahuellamiento marcados, baches y sin afirmado	Reposición de afirmado E=0.15m, 0.20m, Imprimación asfáltica y micro pavimentos
Longitud (Km)	3+500	3+500
Numero de vías	1 vía	1 vía
Categoría de demanda	Tipo 3	Tipo 3
Índice Medio diario anual (IMDA) actual	No cuenta	No aplica
Cunetas	No cuenta	0.30 m x 0.75m
Nº de carriles	1	1
Ancho de calzada	4.00m	4.00m
Ancho de berma	Ninguno	0.00m
Pendiente máxima	12%	10% a 11%
Velocidad de diseño	20 – 30 Km/hra	30 Km/hra
Bombeo	Ninguno	2.00%
Radio mínimo	12m en curva de volteo	15m en curva de volteo



Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
Radio máximo	15m en curva de volteo	25m en curva de volteo
Numero de puentes	Ninguno	Ninguno
Peralte		2.00%
Proceso constructivo	Ninguno	A nivel de pavimento flexible
Talud de corte	No se cuenta	Roca dura 10:1 Roca suelta 8:1 Conglomerado 3:1 Tierra Compacta 2:1 Tierra Suelta 1:1
Talud de Relleno	Ninguno	Roca 1:1 Suelos Diversos 1:1.5
Plazoletas	Ninguno	Cada 500 metros

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

Cuadro 06. Características Actuales y Proyectadas Tramo II

Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
Red vial	Camino vecinal	Camino vecinal
Superficie de rodadura	Sin afirmado	Micro pavimento
Breve descripción del estado de la vía	La vía cuenta con ahuellamiento marcados, baches y sin afirmado	Reposición de afirmado E=0.15m, 0.20m, Imprimación asfáltica y micro pavimentos
Longitud (Km)	2+830	2+830
Numero de vías	1 vía	1 vía
Categoría de demanda	Tipo 3	Tipo 3
Índice Medio diario anual (IMDA) actual	No cuenta	No aplica
Cunetas	No cuenta	0.30 m x 0.75m
Nº de carriles	1	1
Ancho de calzada	4.00m	4.00m
Ancho de berma	Ninguno	0.00m
Pendiente máxima	12%	10% a 11%
Velocidad de diseño	20 – 30 Km/hra	30 km/hra
Bombeo	Ninguno	2.00%
Radio mínimo	12m en curva de volteo	15m en curva de volteo
Radio máximo	15m en curva de volteo	25m en curva de volteo
Numero de puentes	Ninguno	Ninguno
Peralte		2.00%
Proceso constructivo	Ninguno	A nivel de pavimento flexible
Talud de corte	No se cuenta	Roca dura 10:1 Roca suelta 8:1 Conglomerado 3:1 Tierra Compacta 2:1 Tierra Suelta 1:1
Talud de Relleno	Ninguno	Roca 1:1 Suelos Diversos 1:1.5
Plazoletas	Ninguno	Cada 500 metros

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024



Cuadro 07. Características Actuales y Proyectadas Tramo III

Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
Red vial	Camino vecinal	Camino vecinal
Superficie de rodadura	Sin afirmado	Micro pavimento
Breve descripción del estado de la vía	La vía cuenta con ahuellamiento marcados, baches y sin afirmado	Reposición de afirmado $E=0.15m, 0.20m,$ Imprimación asfáltica y micro pavimentos
Longitud (Km)	1+500	1+500
Número de vías	1 vía	1 vía
Categoría de demanda	Tipo 3	Tipo 3
Índice Medio diario anual (IMDA) actual	No cuenta	No aplica
Cunetas	No cuenta	0.30 m x 0.75m
Nº de carriles	1	1
Ancho de calzada	4.00m	4.00m
Ancho de berma	Ninguno	0.00m
Pendiente máxima	12%	10% a 11%
Velocidad de diseño	20 – 30 Km/hra	30 Km/hra
Bombeo	Ninguno	2.00%
Radio mínimo	12m en curva de volteo	15m en curva de volteo
Radio máximo	15m en curva de volteo	25m en curva de volteo
Número de puentes	Ninguno	Ninguno
Peralte		2.00%
Proceso constructivo	Ninguno	A nivel de pavimento flexible
Talud de corte	No se cuenta	Roca dura 10:1 Roca suelta 8:1 Conglomerado 3:1 Tierra Compacta 2:1 Tierra Suelta 1:1
Talud de Relleno	Ninguno	Roca 1:1 Suelos Diversos 1:1.5
Plazoletas	Ninguno	Cada 500 metros

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

3.2. AREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- **Área de influencia directa (AID):** El área de influencia directa – DIA, abarca una superficie de 34.01 Ha.
- **Área de influencia indirecta (All):** Se ha determinado el área de influencia indirecta – All en 63.01 Ha.

3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

- 3.3.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Cuadro 08. Depósito de material excedente

Nombre	Ubicación Política	Área (m ²)	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (km)
DME N°01 / Tramo I	Huánuco	2541.02	219.63	Derecho / 2m de la Vía existente	Comunal	Comunal	2.5 km/ C.P Parada
DME N°02 / Tramo I	Pachitea	2251.94	189.57	Derecho / 2m de la Vía existente	Comunal	Comunal	2.8 km/ C.P Parada
DME N°03 / Tramo I	Chaglla	4298.29	264.85	Derecho / 2m de la Vía existente	Comunal	Comunal	3.5 km/ C.P Parada



Nombre	Ubicación Política	Área (m ²)	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (km)
DME N°04 /Tramo II		5024.51	296.59	Izquierdo / 2m de la Vía existente	Comunal	Comunal	1.5 km/ C.P Parada
DME N°05/ Tramo II		3115.39	218.55	Derecho / 2m de la Vía existente	Comunal	Comunal	2.3 km/ C.P Parada
DME N°06/ Tramo II		4048.49	301.78	Izquierdo / 2m de la Vía existente	Comunal	Comunal	1.2 km/ C.P Parada

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

Áreas que no intervendrá el proyecto

Existe ciertas actividades para el mejoramiento de la vía y estas depende de ciertos insumos (Material agregado) la cual no se encuentran dentro del AID, por lo tanto, estos espacios No serán intervenido por le proyecto, sino serán comprado y alquilado, en tal sentido a continuación detallamos las áreas auxiliares a No ser intervenido.

Alquiler de vivienda

Cuadro 09. Ubicación de áreas auxiliares a No intervenir

Nombre	Ubicación Política	Progresiva	Lado	Acceso	Área (m ²)	Perímetro (ml)	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18 S:		Propiedad	Material (m ³)	Abastecimiento (agua y energía)
							Este	Norte			
Alquiler de Campamento	Chaglla Panao Huánuco	Zona urbana del C.P del AID	Derecha	2 m de carretera existente	219.86	64.30	40199 5.71	891359 9.80	Privada	-	La vivienda en alquiler cuenta con los servicios de agua, luz y desagüe
Patio de Maquina	Chaglla Panao Huánuco	Zona urbana del C.P del AID	Derecha	2 m de carretera existente	320.50	65.50	40156 2.14	891161 5.34	Privada	-	-

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

Cuadro 10. Cantera

Nombre	Ubicación Política	Progresiva	Lado y acceso	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18 S:		Propiedad	Altitud m.s.n.m.	Usos	Volumen Potencial (m ³)	Volumen a extraer (m ³)
				Este	Norte					
Cantera Chullqui	Huánuco Huánuco Chullqui	A 150km del eje de vía, carretera central	Derecha a 5.60 km de carretera existente	377340.84	8912326.40	Privada	4186	Sub base, base, concreto armado para obras de arte.	19,00.00	15,243.69 ⁴

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

El proyecto contempla la compra de material como arena gruesa, piedra chancada, entre otros, es decir estos materiales serán comprados en la misma cantera. Precisar que antes de la compra el titular verificará la autorización y permiso correspondientes ante las autoridades competente, sin embargo, en la siguiente tabla se incluye las coordenadas UTM de la ubicación donde se realizará la compra.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA.

Aqua para el mejoramiento de la vía.



De acuerdo la actividad se identificó uno (01) fuente de agua – en el tramo II, esta ha sido determinada en función a su caudal y cercanía al eje de la vía, así mismo indicar que estas son usadas para riego de vegetales y bebida de animales.

Además, precisar que la fuente de agua será de uso exclusivo para riego de la vía, es decir para el mantenimiento (mediante un camión cisterna), el periodo de explotación de las fuentes será de acuerdo al avance de obra, teniendo como un estimado de seis (6.0) meses.

Cuadro 11. fuente de agua

Nombre	Prog. (km)	Coordenadas UTM – WGS84 Zona 18S		Caudal (m ³ /sg)	Vol. requerido m ³	Tipo de fuente de agua	Ubicación política	Uso actual
		Este	Norte					
Quebrada S/n	1+820 – Tramo II	384946.00	8988250.00	Riego de vegetales	3.8	2,200 aprox.	Quebrada	Huánuco – Pachitea – Chaglla

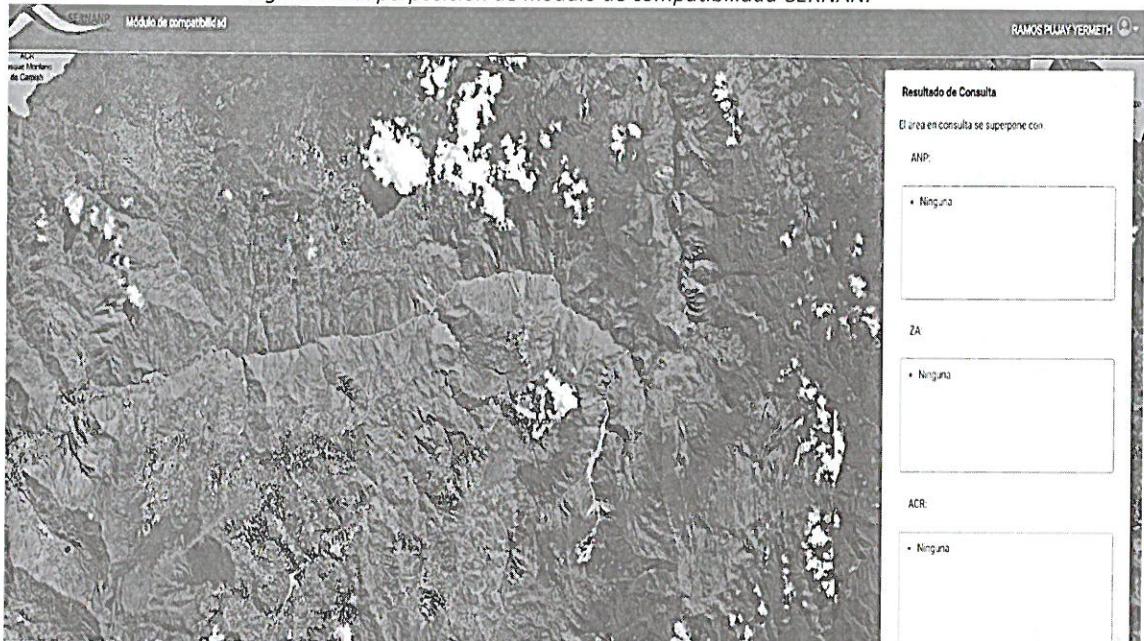
Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

3.5. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.

El área del proyecto NO se superpone sobre algún Área Natural Protegida (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo al módulo de compatibilidad del SERNANP. Para mayor detalle ver la siguiente Imagen.

Así mismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce el eje de vía ni colíndate a ello.

Figura 02. Superposición de módulo de compatibilidad-SERNANP

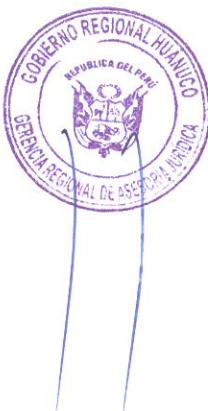


Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

3.6. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

De acuerdo a tipología del proyecto a realizarse, el mejoramiento del eje de la vía será dentro de una vía existente, en ese contexto el Decreto Supremo N°011-2022-MC Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, Artículo 33, 33.3, establece que "para la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y/o privada no es exigible la obtención del CIRAS en los supuestos establecidos en el numeral 5 del artículo".

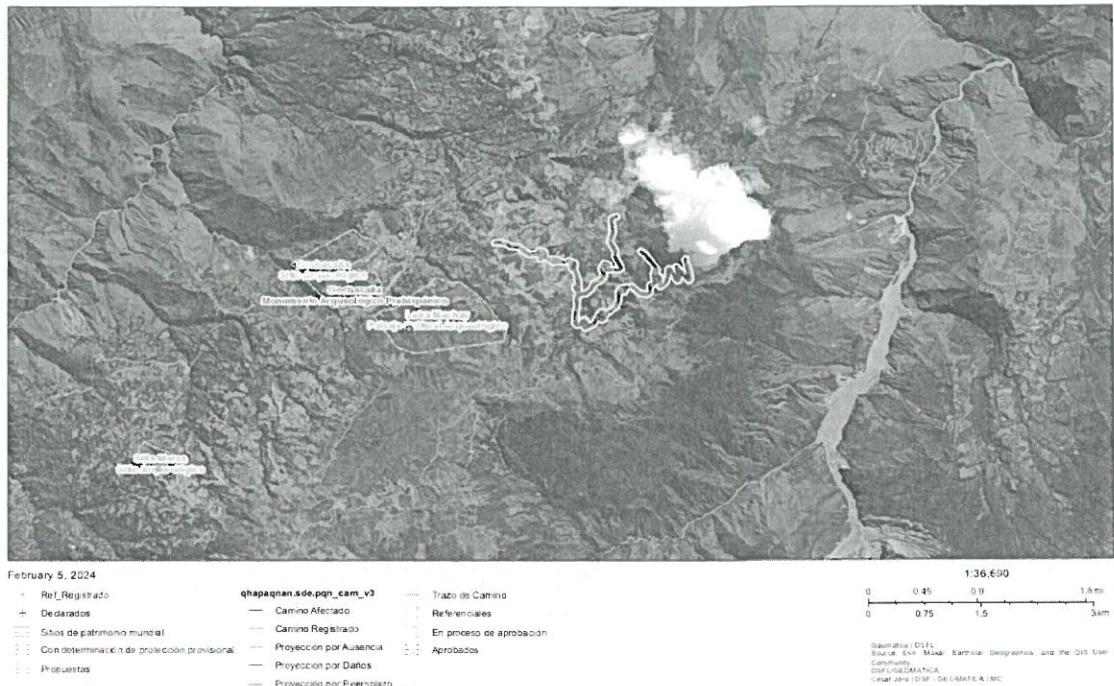
En ese sentido el proyecto al superponerse dentro de una infraestructura preexistente y estar comprendido dentro del artículo 5, no corresponde la obtención del CIRAS. Ahora bien, de acuerdo al Ministerio de cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, se ha incorporado el Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA, la cual permite verificar y/o descartar la



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

presencia de evidencias arqueológicas en superficie, por lo tanto, se ha superpuesto el AID para su verificación, obteniendo como resultado ninguna evidencia arqueológica.

**Figura 03. Superposición de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural-SIGDA
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL**



Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024

3.7. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proyecto contempla el mejoramiento de tres (3) tramos existentes, por consiguiente, a continuación, se describe las actividades a realizar:

Cuadro 12. Descripción de Actividades del Proyecto Tramo I – II – III.

Etapa	Proceso y/o Actividades	
Planificación	<i>Trabajos Preliminares</i>	<i>Instalación de áreas auxiliares.</i>
		<i>Movilización y desmovilización de maquinarias y equipos.</i>
		<i>Topográfica y georreferenciación.</i>
		<i>Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial de obras.</i>
Construcción (Mejoramiento)	<i>Movimiento de tierras</i>	<i>Desbroce y limpieza de terreno.</i>
		<i>Excavación en explanaciones en material común.</i>
		<i>Excavación en explanaciones en roca suelta.</i>
		<i>Excavación en explanaciones en roca fija.</i>
		<i>Perfilado y compactado en zona de corte.</i>
		<i>Terraplén con material propio.</i>
		<i>Terraplén con material de préstamo lateral.</i>
		<i>Mejoramiento de suelos subrasante.</i>
	<i>Bases y sub bases</i>	<i>Afirmado granular</i>
	<i>Pavimento flexible</i>	<i>Imprimación asfáltica</i>
		<i>Micropavimento.</i>



Etapa	Proceso y/o Actividades		
	Obras de arte y drenaje	Alcantarillas tipo TMC	
		Baden recto ($L=13.00\text{ m}$, ancho= 5.20m)	
		Baden curvo ($L=10.00\text{m}$, ancho= 5.50m)	
		Muro concreto armado.	
	Transporte	Transporte de material afirmado $D \geq 1\text{ km}$ y $D \leq 1\text{ km}$	
		Transporte de material excedente $D \geq 1\text{ km}$ y $D \leq 1\text{ km}$	
	Señalización de seguridad vial	Señalización preventiva	
		Señalizaciones reglamentarias	
		Señalizaciones informativas	
		Hitos kilométricos	
Cierre de obras	Desmantelamiento de instalaciones temporales		
	Nivelación de áreas intervenidas		
	Restauración y revegetación de las áreas intervenidas		
Operación y mantenimiento	Funcionamiento de la vía		
	Mantenimiento periódico		
	Mantenimiento rutinario		

Fuente: FITSA – Descripción del proyecto, 2024.

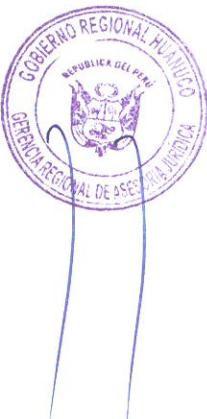
3.8. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En este acápite, se han identificado y evaluado los posibles impactos potenciales, positivos o negativos que afectarán el área de influencia del proyecto en sus distintas etapas. La identificación de los impactos ambientales se evaluó en relación a las actividades que conforman la ejecución del mejoramiento. Así mismo se identificó para cada una de las etapas del mejoramiento, las acciones o aquellos agentes que pueden conducir a un cambio de algún componente ambiental, cuando las actividades se desarrollen.

La identificación de los impactos ambientales se logró mediante el análisis de la interacción que surge entre los componentes y los aspectos ambientales originados por las actividades del proyecto. Este proceso culminó con una evaluación que permitió seleccionar aquellos impactos cuya magnitud e importancia demandan una evaluación más detallada. Esta evaluación más exhaustiva es esencial para formular medidas de prevención, mitigación y/o correcciones adecuadas.

Cuadro 13. Identificación de impactos ambientales

Medio natural	Componentes Ambientales	Factores ambientales	Aspectos ambientales	Impactos	Código
Físico	Aire	Calidad de aire	Generación de PM10 y PM2.5	Alteración a la calidad de aire	AR – 01
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)		
	Ruido	Generación de ruido		Incremento de niveles de ruido	RU – 01
	Suelo	Calidad del suelo	Compactación del suelo	Alteración de la calidad del suelo	SU – 01
Biológico	Flora	Cobertura vegetal	Retiro de vegetación	Perdida de cobertura Vegetal	FLO – 01
			Generación de PM10 y PM2.5 y emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Afectación de la flora silvestre por material particulado y gases de combustión	FLO – 02
	Fauna	Composición de la fauna	Generación de ruido	Perturbación a la fauna silvestre	FAU – 01



Medio natural	Componentes Ambientales	Factores ambientales	Aspectos ambientales	Impactos	Código
Socio económico	Social	Social	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	SO – 01
		Economía	Generación de empleo temporal a la población del AID	Oportunidades de Generación de empleo local	SO – 02
		Transporte	Movimiento de tierras	Interrupción del transporte vial de la población	SO – 03
		PEA	Transporte de productos locales	Dinamización de la economía	SO – 04

Fuente: FITSA – IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES 2024

3.9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

Cuadro N° 14. Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social

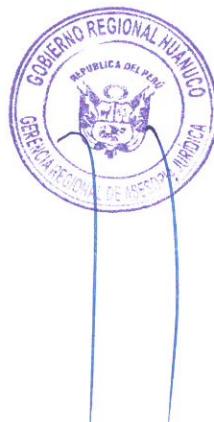
Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Planificación	<p>Instalación de áreas auxiliares</p> <p>Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias</p> <p>Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial de obras.</p>	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ❖ Deberá efectuarse el riego de la vía de mantenimiento cerca de las poblaciones (100m aprox. antes y después) siempre en cuando se realice movilizació 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación													
					<p>n de maquinarias y equipos.</p> <p>❖ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO₂). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.</p>															
	<table border="1"> <tr> <td>Instalación de áreas auxiliares</td> <td>Incremento de niveles de ruido</td> <td>Ruido</td> <td>Preventiva</td> <td> <p>❖ Se realizará inspección y mantenimiento</p> <p>▪ Fichas de revisiones técnicas de los</p> </td> <td></td> <td>Municipalidad Provincial de Pachitea</td> </tr> <tr> <td>Movilización y desmovilización</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Instalación de áreas auxiliares	Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	<p>❖ Se realizará inspección y mantenimiento</p> <p>▪ Fichas de revisiones técnicas de los</p>		Municipalidad Provincial de Pachitea	Movilización y desmovilización											
Instalación de áreas auxiliares	Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	<p>❖ Se realizará inspección y mantenimiento</p> <p>▪ Fichas de revisiones técnicas de los</p>		Municipalidad Provincial de Pachitea														
Movilización y desmovilización																				



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	<p>ón de equipos y maquinarias</p> <p>Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial de obras.</p>				<p>adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El especialista ambiental verificará que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra. 	vehículos y maquinarias utilizadas	Contratistas / Especialista ambiental
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Perturbación a la fauna silvestre	Fauna	Mitigación /Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El especialista ambiental verificará que no se utilice sirenas u otro tipo de fuente de ruido innecesario durante la ejecución de la obra, estas serán utilizadas solo en casos de emergencias. ❖ Los vehículos y maquinarias a ser empleados deberán 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspección In situ. ▪ Registros fotográficos. ▪ Informes mensuales. 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					<p>transitar a velocidades moderadas a fin de evitar o reducir la posibilidad de que produzcan atropellos de animales silvestres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El especialista ambiental verificará que el personal trabajador no capture crías de la fauna silvestre en los alrededores de la obra; así como, la comercialización de las especies silvestre ❖ Realizar la inspección previa de las áreas, antes de los trabajos de campo, en caso de reportar fauna se ahuyentarán o espantarán los animales de 		



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					movilidad rápida (aves y/o mamíferos)		
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias				<ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ❖ Se impondrá sanciones a todo trabajador que infrinja las normas de conducta. ❖ Los trabajadores deberán 		
	Topográfica y georreferenciación.	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Social	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales. 		<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>
	Mantenimiento de tránsito y seguridad vial						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					<p>respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e All.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e All. 		
	Instalación de áreas auxiliares.				<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada, es decir en la localidad del AID. 		
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias				<ul style="list-style-type: none"> ❖ La contracción de mano de obra no calificada Sera 60% de varones y 10% mujeres, no obstante, el 30% será personal foráneo. 		
	Topográfica y georreferenciación.	Oportunidades de Generación de empleo local	Social	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Antes de la contracción de la mano de obra no 		
	Mantenimiento de tránsito y seguridad vial				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registr os de empleo ▪ Fotografías. ▪ Inform es mensuales. 		<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Construcción	Excavación en explanaciones en material común.	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	calificada se realizará una convocatoria en la localidad	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ❖ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ❖ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburoación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO₂), 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>
	Excavación en explanaciones en roca suelta.						
	Excavación en explanaciones en roca fija.						
	Perfilado y compactado en zona de corte.						
	Terraplén con material propio						
	Terraplén con material de préstamo lateral.						
	Mejoramiento de suelos subrasante.						
	Reconformación de cunetas No revestidas						
	Afirmado granular						
	Imprimación asfáltica						
	Micropavimento.						
	Muro concreto armado.						
	Transporte de material afirmado D≥1km y D≤1km						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Transporte de material excedente $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$	Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO ₂). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.		
	Excavación en explanaciones en material común.				❖ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	Municipalidad Provincial de Pachitea Contratistas / Especialista ambiental
	Excavación en explanaciones en roca suelta.				❖ El especialista ambiental verificará que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.		
	Excavación en explanaciones en roca fija.						
	Perfilado y compactado en zona de corte.						
	Terraplén con material propio						
	Terraplén con material de préstamo lateral.						
	Mejoramiento de suelos subrasante						
	Reconformación de cunetas No revestidas						
	Afirmado granular						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Imprimación asfáltica						
	Micropavimento.						
	Alcantarillas tipo TMC						
	Baden recto ($L=13.00\text{ m}$, $ancho=5.20\text{ m}$)						
	Baden curvo ($L=10.00\text{m}$, $ancho=5.50\text{ m}$)						
	Muro concreto armado						
	Transporte de material afirmado $D \geq 1\text{ km}$ y $D \leq 1\text{ km}$						
	Transporte de material excedente $D \geq 1\text{ km}$ y $D \leq 1\text{ km}$						
	Excavación en explanaciones en material común.		Alteración de la calidad del suelo	Suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La tierra orgánica, producto de la remoción de los suelos para la instalación de las áreas auxiliares, serán adecuadamente conservadas en lugares apropiados, para su posterior utilización en las labores de revegetación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Informe de avance de obra.
	Excavación en explanaciones en roca suelta.						
	Excavación en explanaciones en roca fija.						
	Perfilado y compactado en zona de corte.						
	Terraplén con material propio						
	Terraplén con material de préstamo lateral.						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	<p>Mejoramiento de suelos subrasante</p> <p>Afirmado granular</p> <p>imprimación asfáltica</p> <p>Micropavimento.</p> <p>Alcantarillas tipo TMC</p> <p>Baden recto ($L=13.00\text{ m}$, ancho=5.20 m)</p> <p>Baden curvo ($L=10.00\text{m}$, ancho=5.50 m)</p> <p>Muro concreto armado.</p> <p>Transporte de material afirmado $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$</p> <p>Transporte de material excedente $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$</p>				<p>ón y reconformación de los lugares disturbados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Delimitar estrictamente las áreas donde se implementarán las instalaciones auxiliares. ❖ La generación de material excedente se preverá evitando excavaciones y remociones de suelo innecesarios, ya que esto perjudica otros componentes, e incrementa procesos erosivos. ❖ Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra el proyecto, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de 		



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Desbroce y limpieza de terreno	Perdida de cobertura Vegetal	Flora	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> maquinarias y/o vehículos. ❖ Limitar el desbroce de la vegetación a lo estrictamente necesario y en el área prevista para el área auxiliares y eje de vía ❖ El material (vegetación) desbrozado, no será quemado. ❖ El especialista ambiental verificará, antes de intervenir las áreas de trabajo, las posibles especies que se encuentren bajo alguna categoría de conservación. En caso de identificarse alguna especie se procederá a su rescate y reubicación. ❖ Incluir señales en 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inspección In situ. ■ Registros fotográficos. ■ Informes mensuales 	Municipalidad Provincial de Pachitea Contratistas / Especialista ambiental



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					la vía alusivas al cuidado de la flora, reducción de velocidad.		
	Excavación en explanaciones en material común.	Afectación de la flora silvestre por material particulado y gases de combustión	Flora	Preventiva	❖ Todas las maquinarias y equipos que operen en el proyecto contarán con un efectivo y eficiente mantenimiento periódico en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Decreto Supremo N.º 047-2001-MTC y Decreto Supremo N.º 009-2012-MINAM).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspección In situ. ▪ Registros fotográficos. ▪ Informes mensuales 	Municipalidad Provincial de Pachitea Contratistas / Especialista ambiental
	Excavación en explanaciones en roca suelta.						
	Excavación en explanaciones en roca fija.						
	Perfilado y compactado en zona de corte.						
	Terraplén con material propio						
	Terraplén con material de préstamo lateral.						
	Mejoramiento de suelos subrasante						
	Reconformación de cunetas No revestidas						
	Afirmado granular						
	Imprimación asfáltica						
	Micropavimento.						
	Muro concreto armado.						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					<p>certificado vigente de revisión técnica a los operadores de las máquinas y vehículo, también se revisará que las maquinarias y vehículos utilizados en la obra no tenga una antigüedad mayor de 5 años.</p>		
	<p>Excavación en explanaciones en material común.</p> <p>Excavación en explanaciones en roca suelta.</p> <p>Excavación en explanaciones en roca fija.</p> <p>Perfilado y compactado en zona de corte.</p> <p>Terraplén con material propio</p> <p>Terraplén con material de préstamo lateral.</p> <p>Mejoramiento o de suelos subrasante</p>	Perturbación a la fauna silvestre	Fauna	Mitigación /Prevención	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El especialista ambiental verificará que no se utilice sirenas u otro tipo de fuente de ruido innecesario durante la ejecución de la obra, estas serán utilizadas solo en casos de emergencias. ❖ Los vehículos y maquinarias a ser empleados deberán transitar a 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inspección In situ. ■ Registros fotográficos. ■ Informes mensuales. 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	<p>Reconformación de cunetas No revestidas</p> <p>Afirmado granular</p> <p>Imprimación asfáltica</p> <p>Micropavimento.</p> <p>Alcantarillas tipo TMC</p> <p>Baden recto ($L=13.00\text{ m}$, ancho=5.20 m)</p> <p>Baden curvo ($L=10.00\text{m}$, ancho=5.50 m)</p> <p>Muro concreto armado.</p> <p>Transporte de material afirmado $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$</p> <p>Transporte de material excedente $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$</p>				<p>velocidades moderadas a fin de evitar o reducir la posibilidad de que produzcan atropellos de animales silvestres.</p> <p>❖ El especialista ambiental verificará, que el personal trabajador no capture crías de la fauna silvestre en los alrededores de la obra; así como, la comercialización de las especies silvestre</p> <p>❖ Realizar la inspección previa de las áreas, antes de los trabajos de campo, en caso de reportar fauna se ahuyentarán o espantarán los animales de movilidad</p>		



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					rápida (aves y/o mamíferos)		
	Desbroce y limpieza de terreno.	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Soci al	Mitigación	❖ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista , previo al inicio de sus actividades , debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales 	Municipalidad Provincial de Pachitea Contratistas / Especialista ambiental
	Excavación en explanaciones en material común.				❖ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta.		
	Excavación en explanaciones en roca suelta.				❖ Los trabajadores deberán respetar		
	Excavación en explanaciones en roca fija.						
	Perfilado y compactado en zona de corte.						
	Terraplén con material propio.						
	Terraplén con material de préstamo lateral						
	Mejoramiento de suelos subsanante.						
	Afirmado granular						
	Imprimación asfáltica						
	Micropavimento.						
	Alcantarillas tipo TMC						
	Baden recto ($L=13.00\text{ m}$, $ancho=5.20\text{ m}$)						
	Baden curvo ($L=10.00\text{ m}$, $ancho=5.50\text{ m}$)						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Muro concreto armado.		Oportunidades de Generación de empleo local	Soci al	<p>las costumbres y formas de vida de la población del AID e All.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e All. 		<i>Municipalidad Provincial de Pachitea</i> <i>Contratistas / Especialista ambiental</i>
	Transporte de material afirmado $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$						
	Transporte de material excedente $D \geq 1\text{km}$ y $D \leq 1\text{km}$						
	Desbroce y limpieza de terreno.						
	Excavación en explanaciones en material común.						
	Excavación en explanaciones en roca suelta.						
	Excavación en explanaciones en roca fija.						
	Perfilado y compactado en zona de corte.						
	Terraplén con material propio.						
	Terraplén con material de préstamo lateral.						
	Mejoramiento de suelos subrasante.						
	Afirmado granular						



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	<p><i>Imprimación asfáltica</i></p> <p><i>Micropavimento.</i></p> <p><i>Alcantarillas tipo TMC</i></p> <p><i>Baden recto (L=13.00 m, ancho=5.20 m)</i></p> <p><i>Baden curvo (L=10.00m, ancho=5.50 m)</i></p> <p><i>Muro concreto armado.</i></p> <p><i>Transporte de material afirmado D≥1km y D≤1km</i></p> <p><i>Transporte de material excedente D≥1km y D≤1km</i></p> <p><i>Señalización de seguridad vial</i></p>				calificada se realizará una convocatoria en la localidad		
	<p><i>Excavación en explanaciones en material común.</i></p> <p><i>Excavación en explanaciones en roca suelta.</i></p> <p><i>Excavación en explanaciones en roca fija.</i></p> <p><i>Perfilado y compactado en zona de corte.</i></p> <p><i>Terraplén con material propio.</i></p>	Interrupción del transporte vial de la población	Social	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se establecerán horarios de trabajo para que no se perjudique el tránsito vehicular. ❖ Se comunicará a toda las personas que transitan por la vía que estará restringido temporalmente y que se tendrá 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de empleo ▪ Fotografías. Informes mensuales 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	<p>Terraplén con material de préstamo lateral.</p> <p>Mejoramiento o de suelos subrasante.</p> <p>Afirmado granular</p> <p>Imprimación asfáltica</p> <p>Micropavimento.</p>				<ul style="list-style-type: none"> ❖ un horario de tránsito. ❖ Se instalará señalizaciones informativas de los trabajos que se está realizando, con la finalidad de prevenir a los usuarios del camino vecinal. 		
Operación y mantenimiento	<p>Mantenimiento periódico</p> <p>Mantenimiento rutinario</p>	Oportunidades de Generación de empleo local	Social	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada. ❖ La contracción de mano de obra no calificada Sera 60% de varones y 10% mujeres, no obstante, el 30% será personal foráneo. ❖ Antes de la contratación de la mano de obra no calificada se realizará una convocatoria 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de empleo. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



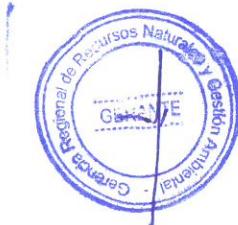
Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Funcionamiento de la vía	Dinamización de la economía	Social	Mitigación /Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ia en la localidad ❖ Se verificará el flujo vehicular a través del inventario vial anual ❖ Se verificará el comercio a través de los indicadores que se indican en el INEI, para verificar el crecimiento económico de las localidades beneficiarias del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registros de empleo ■ Fotografías. ■ Informes mensuales 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>
Cierre	Nivelación de áreas intervenidas				<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se humedecerá constante mente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ❖ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fotografías. ■ Registro de riego. ■ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>
	Restauración y revegetación de las áreas intervenidas	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva			



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					<p>s mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO_2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO_2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.</p>		
	<p>Nivelación de áreas intervenidas</p> <p>Restauración y revegetación de las áreas intervenidas</p>	<p>Incremento de niveles de ruido</p>	Ruido	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ❖ El especialista 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					<p>a ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.</p>		
	<p>Desmantelamiento de instalaciones temporales</p> <p>Nivelación de áreas intervenidas</p>				<ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ❖ Se impondrá sanciones a todo trabajador que infrinja 		
	Restauración y revegetación de las áreas intervenidas	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Social	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registr os de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Inform es mensuales 		<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					<p>las normas de conducta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e All. ❖ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e All. 		
	<p>Desmantelamiento de instalaciones temporales</p> <p>Nivelación de áreas intervenidas</p> <p>Restauración y revegetación de las áreas intervenidas</p>	Oportunidades de generación de empleo	Social	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada. ❖ La contracción de mano de obra no calificada Sera 60% de varones y 10% mujeres, no obstante, el 30% será personal foráneo. ❖ Antes de la contrataci 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de empleo ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales 	<p>Municipalidad Provincial de Pachitea</p> <p>Contratistas / Especialista ambiental</p>



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					ón de la mano de obra no calificada se realizará una convocatoria en la localidad		

Fuente: FITSA – medidas de prevención, mitigación y corrección. 2024

3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 15. Cronograma de Ejecución.

CRONOGRAMA

Item	Descripción	PROGRAMA		Unidad	Metraje	PLANIFICACION					CONSTRUCCION (MEJORAMIENTO)					CIERRE	
		SUB PROGRAMA				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06						
		1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																
01	GESTIÓN DE PMAS																
01	(*)ESPECIALISTA AMBIENTAL					MES	6.00										
01.01	MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN																
01.01.01	REGO PARA EL CONTROL DE POLVO					M2	19,575.00										
01.02	MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS																
01.02.01	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"					UND	18.00										
01.02.02	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSOS"					UND	3.00										
01.02.03	INSTALACIÓN DE CONTENEDOR CENTRAL PARA RR.SS					UND	1.00										
01.02.04	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS					TON	1.21										
01.02.05	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS					TON	2.28										
01.02.06	FOSA COMPOSTERA					UND	1.00										
01.03	MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y EFLuentes																
01.03.01	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN FRENTE DE OBRA					UND	1.00										
01.03.02	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN PATIO DE MÁQUINA					UND	1.00										
01.03.03	HOYÓ SECO VENTILADO					UND	2.00										
01.03.04	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TUBERIA DE 3" PVC					M	5.02										
01.04	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES																
01.04.01	TOLDOS PARA VOLÚMETS					M2	11.54										
01.04.02	RETIRO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL					M3	855.39										
01.05	MEDIDAS DE ÁREAS AUXILIARES																
01.05.01	(*) ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE					M3	60,133.40										
01.05.02	EXTINTORES DE 12 LBS					UND	1.00										
01.05.03	KIT ANTIDESFAMÉ DE COMBUSTIBLE					UND	1.00										
01.05.04	GEOMEMBRANAS DE HDPE 0.90 mm					M2	30.00										
01.06	MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL																
01.06.01	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL SCENERO					UND	7.60										
01.06.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS					UND	6.00										
01.07	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL																
01.07.01	MONITOREO DE RUIDO					PTO	8.00										
01.07.02	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE					PTO	8.00										
01.07.03	GASTOS LOGÍSTICOS DE AIRE Y RUIDO					GLB	2.00										
01.08	MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL																
01.08.01	CCDIGO DE CONDUCTA					MES	2.00										
01.08.02	PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACIÓN					MES	1.00										
01.08.03	PARTICIPACIÓN CIUDADANA					MES	3.00										
01.09	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE					HA	0.00										
01.09.01	RESTAURACIÓN Y REVEGETACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS																

Fuente: FITSA - CRONOGRAMA, 2024



3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Cuadro 16. Presupuesto de Implementación

Presupuesto

Proyecto	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) - DV. QUISHUAR MINA GERHUASI-PTA. CARRETERA: EMP. HU-859 - QUISHUAR-MINA CHAULLINCA-PTA. CARRETERA: DV. OCLLA-MINA OCLLA-PTA. CARRETERA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO						
Sub Presupuesto	01 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA						
Ubicación	CHAGLLA - PACHITEA - HUANUCO					Costo a:	Enero - 2024
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						576,491.95
01..	GESTION DE PMAS					42,000.00	
01..	(*)ESPECIALISTA AMBIENTAL	MES	6.00	7,000.00	42,000.00		
01.01	MEDIDAS PREVENTIVAS MITIGACION Y CORRECCION					221,197.50	
01.01.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M2	19,575.00	11.30	221,197.50		
01.02	MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					22,283.19	
01.02.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"	UND	18.00	227.50	4,085.00		
01.02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSCOSOS"	UND	3.00	227.50	682.50		
01.02.03	INSTALACION DE CONTENEDOR CENTRAL PARA RR.SS	UND	1.00	422.13	422.13		
01.02.04	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	TON	1.21	6,200.00	7,502.00		
01.02.05	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	TON	2.26	4,200.01	9,492.02		
01.02.06	FOSA COMPOSTERA	UND	1.00	89.54	89.54		
01.03	MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLuentes					2,826.18	
01.03.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES EN FRENTE DE OBRA	UND	1.00	750.00	750.00		
01.03.02	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES EN PATIO DE MAQUINA	UND	1.00	750.00	750.00		
01.03.03	HOYO SECO VENTILADO	UND	2.00	238.04	476.08		
01.03.04	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERIA DE 3" PVC	M	5.00	130.02	650.10		
01.04	MEDIDAS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES					1,681.10	
01.04.01	TOLDOS PARA VOLQUETES	M2	11.54	4.10	47.31		
01.04.02	RETIRO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL	M3	855.39	1.91	1,633.79		
01.05	MEDIDAS DE AREAS AUXILIARES					266,805.47	
01.05.01	(*) ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	60,130.40	4.43	265,377.67		
01.05.02	EXTINTORES DE 12 LBS	UND	1.00	99.00	99.00		
01.05.03	KIT ANTIDERRAME DE COMBUSTIBLE	UND	1.00	120.00	120.00		
01.05.04	GOMEMBRANAS DE HDPE 0.50 mm	M2	30.00	6.96	208.80		
01.06	MEDIDAS DE SENALIZACION AMBIENTAL					858.45	
01.06.01	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL S/DISEÑO	UND	7.00	65.97	451.79		
01.06.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND	6.00	66.11	396.66		
01.07	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL					12,953.34	
01.07.01	MONITOREO DE RUIDO	PTO	8.00	100.00	800.00		
01.07.02	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	PTO	8.00	1,180.00	9,440.00		
01.07.03	GASTOS LOGISTICOS DE AIRE Y RUIDO	GLB	2.00	1,356.67	2,713.34		
01.08	MEDIDAS DE GESTION SOCIAL					547.00	
01.09.01	CODIGO DE CONDUCTA	MES	2.00	29.00	58.00		
01.09.02	PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACION	MES	1.00	126.00	126.00		
01.09.03	PARTICIPACION CIUDADANA	MES	3.00	121.00	363.00		
01.09	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE					5,539.72	
01.09.01	RESTAURACION Y REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	HA	0.96	6,441.54	5,539.72		
COSTO DIRECTO							268,114.28
GASTO GENERAL							308,377.672
TOTAL							576,491.95

Son : CERO CON 00/100 SOLES

Fuente: FITSA – PRESUPUESTO 2024



II. CONCLUSIONES

- 4.1. Luego de la revisión y análisis de la documentación presentada la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA): “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) – DV. QUISHUAR – MINA GERHUASI – PTA. CARRETERA; EMP. HU-859 – QUISHUAR – MINA CHAULLINCA – PTA. CARRETERA; DV. OCLLA – MINA OCLLA – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, se concluye en dar CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA, habiéndose cumplido con presentar el contenido básico de la FITSA según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 1, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.
- 4.2. La actividad a desarrollarse, por su naturaleza, magnitud e intensidad no generará impactos ambientales negativos de carácter significativo, por lo cual no requiere Certificación Ambiental. Asimismo, las actividades a realizarse por etapas para el proyecto, se citan en el Ítem III del presente informe técnico.
- 4.3. El Titular de la obra deberá considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales que se requieran previo al desarrollo de las obras.
- 4.4. El Titular de la obra deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar al Gobierno Regional de Huánuco y la DGAAM el inicio de obras, así como el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.
- 4.5. La DGAAM y el Gobierno Regional de Huánuco en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

III. RECOMENDACIONES

- 5.1. Emitir conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) – DV. QUISHUAR – MINA GERHUASI – PTA. CARRETERA; EMP. HU-859 – QUISHUAR – MINA CHAULLINCA – PTA. CARRETERA; DV. OCLLA – MINA OCLLA – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

Que, mediante Memorándum N° 341-2024-GRH/GRRNGA, de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en atención al Informe N° 207-2024-GRH-GRRNGA/SGGA e Informe Técnico Legal N° 001-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-JRDF, remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) – DV. QUISHUAR-MINA GERHUASI-PTA. CARRETERA; EMP-HU-859-QUISHUAR MINA CHAULLINA-PTA. CARRETERA; DV. OCLLA-MINA OCLLA-PTA. CARRETERA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, por ello, resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28611, en la Ley N° 27446, en el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2023-GRH/GR y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-18B (PARADA) – DV. QUISHUAR-MINA GERHUASI-PTA. CARRETERA; EMP-HU-859-QUISHUAR MINA CHAULLINA-PTA. CARRETERA; DV. OCLLA-MINA OCLLA-PTA. CARRETERA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”,



presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Pachitea, Sr. Roger Venancio Jorge, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, asimismo, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. De igual modo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), otorgada mediante el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que El titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaam@mtc.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, son responsables de la información proporcionada, así como de la evaluación y aprobación técnica para el otorgamiento de la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SETIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución y copia del informe técnico al Titular de la Municipalidad Provincial de Pachitea, región Huánuco, conforme corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

